



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	TIENE POR SUSTENTADO RECURSO
RADICACIÓN:	66682-31-03-001- 2022-00252-01
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	MARIO RESTREPO ZAPATA
ACCIONADO:	ÓPTICA CRISTIAN DIOR
	CRA.14NO. 11-72SANTA ROSA DE CABAL

Pereira, veintiséis (26) enero de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso declarar la deserción del recurso, formulado por el actor popular y la coadyuvante, dado que el término para sustentar definido por la Ley 2213 de 2022, venció en silencio, según constancia secretarial del día 7 de diciembre (fl. 08, Cuad. 02SegundaInstancia, expediente digital); empero, esta Sala Unitaria acoge el criterio fijado por jurisprudencia de la CSJ STC5497-2021, STC5630-2021, en sede constitucional, en cuanto a tener por sustentada la alzada con los argumentos expuestos en primer grado, como así se ve a folio 022 y 023 del Cuaderno 01PrimeraInstancia, expediente digital.

Así las cosas, por secretaría, córrase el traslado para el ejercicio de la réplica, a la parte no recurrente.

Dicho pronunciamiento se hará a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

27-01-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059010ba7da092845b26ded4c0e13941b523f24e9d54c7020141c53903eba369**

Documento generado en 26/01/2023 09:50:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>